BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 73/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 705.879 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G** domiciliada en **Avda. General Santos esq. Concordia - Complejo Santos, Locales N° 5 y 6 - de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.120.456**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 56/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO A. GONZÁLEZ MALDONADO DIRECTOR Departamento de Asuntos Jurídicos Banco Central del Paraguay

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la provisión de productos Base de Datos ORACLE, correspondientes a los Lotes N° 4 y 5, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 8 de agosto de 2013, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	250	30	1	99	1.175.225.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.410**.-

Héctor Pérez
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía Excepción N°56/13**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 21, Acta N° 67 de fecha 24 de setiembre de 2013**.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Treinta Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos (430.343.500.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

LOTE N°4 – PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE - GTIC

ITEM	Descripción	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Oracle Standard Edition One - Processor Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	3	7.189.500	21.568.500
2	Database Gateway for Sybase - Computer Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	1	22.725.000	22.725.000
3	Actualización y soporte técnico por 1 (uno) año	Excelsis	N/A	Global	1	9.504.000	9.504.000
	Total General Guaraníes (IVA incluido) Lote 4						**53.797.500**
	Son Guaraníes: Cincuenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos.-						

MARCO A. GONZÁLEZ MALDONADO
DIRECTOR
Departamento de Asuntos Jurídicos
Banco Central del Paraguay

LOTE N° 5 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE – SIB

ITEM	Descripción	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Internet Application Server Enterprise Edition - Procesador Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	2	42.183.000	84.366.000
2	Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	10	780.000	7.800.000
3	Internet Application Server Java Edition - Processor Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	1	6.688.000	6.688.000
4	Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	2	6.700.000	13.400.000
5	Oracle DataBase Enterprise Edition - Processor Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	2	52.799.000	105.598.000

Héctor Pérez
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

6	Oracle DataBase Standard Edition Processor Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	4	20.186.000	80.744.000
7	Oracle DataBase Standard Edition - Named User Plus Perpetual	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	15	394.000	5.910.000
8	Oracle Data Integrator Enterprise Edition	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	1	17.955.000	17.955.000
9	Oracle Business Intelligence Standard Edition One	Oracle	Versión original – licencias perpetuas	Unidad	5	919.000	4.595.000
10	Actualización y soporte técnico por 1 (uno) año	Excelsis	N/A	Global		49.490.000	49.490.000
	Total General Guaraníes (IVA incluido) Lote 5						**376.546.000**
	Son Guaraníes: Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Seis Mil.-						

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO A. GONZÁLEZ MALDONADO
DIRECTOR
Departamento de Asuntos Jurídicos
Banco Central del Paraguay

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **60 (sesenta) días contados a partir de su suscripción.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones - Banco Central del Paraguay (Avda. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos).-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones – GTIC.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

Héctor Pérez
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MARCO A. GONZÁLEZ MALDONADO DIRECTOR Departamento de Asuntos Jurídicos Banco Central del Paraguay

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día VEINTICINCO del mes de OCTUBRE del año **2013**.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Apoderado
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G
Héctor Perez
Director
Excelsis S.A.C.I.G.